

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres a ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea é fracción..... 0'50 peseta
id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vista la consulta que eleva á este Ministerio la Junta del Censo de esa provincia, por conducto de V. S., interesando conocer si deben tenerse en cuenta los artículos 51 al 60 de la ley Electoral en lo que afecta á las elecciones de diputados provinciales:

Considerando que el artículo 1.º del Real decreto de adaptación, de 9 de Septiembre último, establece que en las elecciones de diputados provinciales, tanto parciales como de renovación ordinaria, se tendrán en cuenta para el procedimiento activo electoral que deba seguirse en su celebración los preceptos de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, evacuando dicha consulta, que el procedimiento activo electoral hasta terminar los escrutinios generales por las Juntas provinciales del Censo, será el marcado en los artículos 30 al 60 de la ley Electoral, en cuanto afecte á la elección indicada y en forma análoga á la empleada para las elecciones municipales.

De Real orden lo digo á V. S. para que inmediatamente lo ponga en conocimiento del presidente de esa Junta provincial del Censo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1909.—Cierva. Señor gobernador civil de Córdoba.

(Gaceta 12 Octubre.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el caso 3.º del artículo 98 de la ley orgánica vigente, durante el mes de Julio de 1909.

9 de Julio de 1909

Designando visitadores de los Establecimientos de Beneficencia á los señores siguientes: Sr. Sanz Matamoros, del Hospital provincial, Sr. Pérez Magnin, del Hospital de San Juan de Dios, señor Cernuda, del Hospicio, Sr. Díaz Agero, de la Inolusa y Casa de Maternidad, señor Castelaín, del Asilo de las Mercedes, Sr. Sauquillo de Carreteras, Sr. Fernández Morales del Personal y Sr. Peris, de la Plaza de Toros.

Quedar enterada con satisfacción del donativo de mil pesetas hecho al Hospital de San Juan de Dios por D. Luis Bruguera, disponiendo se den las gracias á la Testamentaria, publicándose este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, aprobando que con cargo á esta cantidad se adquieran muebles con destino á los pabellones de médicos de guardia, alumnos internos y distinguidos importantes 593 pesetas, autorizando al señor visitador para insertar el resto del donativo en necesidades urgentes del establecimiento.

Correr la escala del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia para cubrir la plaza que ocupaba D. Eladio H. Guinea y para llenar las apremiantes necesidades del servicio, acordó nombrar interinamente con el haber diario de tres pesetas con cargo á Imprevistos, sin derecho alguno para el porvenir y sele mientras dure la enfermedad del Sr. Ortega, al Presbítero D. Emilio Torres Castillo.

Autorizar con cargo á la consignación del «Capítulo de Generales» del Hospital provincial la adquisición de un coche furgón para la conducción de cadáveres al cementerio, no pasando el gasto de 1.850 pesetas, procurando la mayor economía.

Conceder un plazo de cinco días á don Eladio Antón, rematante en la subasta del terreno á los establecimientos de Beneficencia, á fin de que constituya la fianza necesaria y garantizar el cumplimiento de su contrato, con arreglo al artículo 24 de la instrucción de 24 de Enero de 1905 y condición 18 del pliego que

sirve de base para la indicada subasta.

Declarar de abono á D. José de la Fuente el premio de 125 pesetas que correspondió á su esposa Trinidad Felipa García en el sorteo de la Lotería Nacional de 30 de Noviembre de 1898, haciendo constar que no existe consignación con respecto al socorro de 250 pesetas con el que fué agraciada para solemnizar la entrada en el siglo XX.

Declarar de abono el premio de lotería importante 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de 20 de Noviembre de 1894, á la acogida que fué del asilo de las Mercedes Filemna Felisa Barrose, y que dicha suma se entregue á su esposa Antonio Díaz Sanz Félix.

Conceder la autorización de gastos para que la hija de la Caridad de la Casa de Maternidad Sor Socorro Vázquez, pueda tomar los baños que le han sido prescritos.

12 Julio de 1909

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos los gastos de entierro que se originen en el de la enfermera de San Juan de Dios Prudencia Ganado, fallecida á consecuencia del tífus exantemático.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Gobernación concediendo autorización para ejecutar por administración los acopios de piedra y machaqueo con destino á varias carreteras provinciales.

Conceder al ayudante del Laboratorio provincial D. Leonarde Pérez del Yerro, 45 días de licencia para el restablecimiento de su salud.

Dar de baja á los alumnos internos de la Beneficencia Sres. Castro, Cardenal y Sela, fallecidos á consecuencia del tífus exantemático, y correr las escalas respectivas para cubrir estas vacantes.

Informar favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de esta corte para modificar y ampliar los artículos 644 al 662 de las ordenanzas municipales.

14 Julio 1909

Declarar de abono á Nicolass García, colegiala que fué de la Paz el premio de Lotería que le correspondió en 30 Abril de 1897 y el dote de 2 por 100 consignado en presupuesto concedido por haber contraído matrimonio con dependencia del establecimiento, disponiendo

que el total de 375 pesetas sea entregado á su esposo Román Otero Mayoral.

Declarar el abono á María Teresa Ruiz y á Florantina Inés Martín ex-acogidas del Asilo de las Mercedes los premios de la Lotería que respectivamente les correspondieron de la Lotería Nacional en 21 Abril 1897 y 16 Abril de 1890 y que los importes respectivos sean entregados á los esposos de las mismas á don Alfonso González Díaz y Narciso Cera Nieto.

Que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega á Angel Pérez Dueñas, ex acogido del Hospicio, de una libreta por valor de 125 pesetas concedida por el Consejo de administración del Monte de Piedad.

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo, formados por la Contaduría y Ordenación de pagos.

Aprobación de las cuentas de coleccionaria rendidas por el capellán mayor, correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos, disponiendo que el saldo ingrese en la Caja provincial.

Conceder al pueblo de Torrelaguna una Sección de veinte músicos, de la banda del Hospicio, en los días 11, 12, 13 y 14 de Setiembre próximo.

Conceder 45 días de licencia para el restablecimiento de su salud al alumno interno de la Beneficencia D. Bernardo Botegón, votando en contra el Sr. Cernuda.

Conceder, con los votos en contra de los Sres. Cernuda, Sanz y Pérez, 45 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al profesor de la Beneficencia don José Ortiz de la Torre.

Declarar no urgentes y que se dé cuenta á la Diputación, los expedientes relativos á la provisión por concurso de las plazas de profesores de la Banda de música y la de Caligrafía del Hospicio.

Adquirir con destino á la Biblioteca provincial un ejemplar de la obra «Las Certes Españolas en 1907», de la que es autor D. Modesto Sánchez de los Santos, disponiendo que su importe de quince pesetas se satisfaga con cargo á la consignación presupuesta.

Así mismo se acordó adquirir para dicha Biblioteca seis ejemplares de la obra «El Derecho vigente», de que es autor don Baldomero Argente, disponiendo que su importe de treinta pesetas, se sa

tisfagan con cargo á la consignación respectiva del presupuesto.

Conceder veinte días de licencia por enfermo al ayudante de enfermero del Hospital Provincial D. Joaquín Domínguez.

Abonar á D. Hermenegildo Crespo los haberes correspondientes al período comprendido del 1.º Enero al 15 Marzo, á razón del sueldo que disfrutó como sobrestante de Obras públicas, de cuyo destino no cesó hasta su ascenso á ayudante.

Nombrar jefe clínico honorario interino sin sueldo, gratificación ni derecho alguno para el porvenir á D. Ramón Lobo.

Nombrar jefe clínico honorario interino con destino á la Casa de Maternidad, sin sueldo, gratificación ni derecho alguno para el porvenir, á D. José Eleizegui.

21 Julio 1909

Hacer constar como ampliación á lo resuelto en 14, respecto del nombramiento de jefes clínicos honorarios, que estos facultativos no podrán inmiscuirse en ninguno de los servicios propios del Cuerpo, limitándose á practicar con el profesor de número á cuya Clínica se adscriban.

Quedar enterada de la comunicación del señor presidente participando el acuerdo de 8 del actual, por la que la Comisión de nuevos Establecimientos continuará funcionando con carácter especial y sometiendo sus propuestas á provincial para que ésta decida como si actuare la Diputación, particularmente en lo que se refiere á la adquisición de terrenos para la construcción del nuevo Hospicio.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de la enfermera de San Juan de Dios Eulogia Avelgorta, disponiendo se abonen los gastos de su entierro con cargo al capítulo de Imprevistos.

Quedar enterada de haberse invertido con cargo á las mil pesetas recibidas de la testamentaría del Sr. Burguera 130 pesetas en la adquisición de persianas para el pabellón de servicio de guardia.

Interesar al señor arquitecto jefe para que designe dos peones para descubrir las cañerías del Hospicio, á fin de averiguar las pérdidas de agua que se supone existen.

Que los empleados provinciales que por su condición de reservistas hayan de incorporarse á filas con objeto de reforzar las guarniciones de África, se les reserven sus destinos hasta el día que sean licenciados, sin perder la antigüedad en el escalafón.

Quedar enterada con satisfacción de hallarse restablecido del tifus que en cumplimiento de su deber adquirió el interventor interino del pabellón de oficinas D. Enrique Vivanco, y teniendo en cuenta que en la actualidad se halla unificada la intervención del Establecimiento, se dispuso que dicho señor cese en el referido destino y vuelva á ocupar su puesto en las oficinas centrales, haciéndose constar en el expediente personal del Sr. Vivanco como mérito para su ascenso la satisfacción con que ha visto su conducta, celo é inteligencia en el desempeño del cargo.

Quedó enterada de la Real orden del Ministerio de Estado de 5 de Mayo último, nombrando delegado de dicho centro en el 16.º Congreso internacional de medicina que habrá de celebrarse en

Budapest, en los días del 29 de Agosto al 4 de Setiembre próximo, al profesor de la Beneficencia D. Juan Cisneros y Sevillano.

Aprebar el pliego de condiciones para la enajenación por subasta de la casa número 25 de la calle del Angel, suprimiendo la obligación del comprador á satisfacer los derechos de transmisión de dominio.

Elevar á la Superioridad por conducto del señor gobernador el recurso de doña Dolores Calabia, contra acuerdo de la Diputación por el que se negó la pensión á que se considera con derecho como viuda del contador que fué de esta Corporación D. Andrés Rodríguez Corrales.

Aprebar el pliego de condiciones para la enajenación por subasta de la participación que la Inclusa posee en la casa número 30 de la calle del Carmen.

Quedar enterada del fallecimiento del mozo del Hospital provincial Francisco Pascual, abonándose los gastos de entierro de dicho funcionario, y se entreguen 150 pesetas en concepto de donativo á su viuda Ricarda Carrasco.

Conceder una sección de 20 músicos de la banda del Hospicio para que concurren á las fiestas los días 27 al 31 de Agosto próximo al pueblo de Colmenar Viejo, bajo las condiciones reglamentarias.

Conceder 45 días de licencia para el restablecimiento de su salud al señor arquitecto jefe provincial D. Felipe López Martín.

Conceder 30 días de licencia al alumno interno de medicina, y por enfermo, don Antonio Garofa Paz.

Conceder 45 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al profesor de número de la Beneficencia D. Emeterio Aznar.

Conceder 45 días de licencia por enfermo al señor revisor de carnes D. Enrique Pérez Baltrán, disponiendo que los servicios á éste encomendados se distribuyan entre los otros dos profesores veterinarios de la Beneficencia.

Dar por concluido el expediente administrativo formado al oficial 5.º de la Sección de Carreteras D. Justo Gutiérrez; levantar la suspensión de empleo y sueldo que venía sufriendo é imponerle como correctivo la pérdida de los haberes de mes y medio.

Que de conformidad con lo propuesto por la Depositaria se lleve á cabo por ésta, en unión del Sr. Mosquera, arrendatario de la Plaza de Toros, á la adquisición de títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 por valor de 25 000 pesetas, mas 1.350 que como ampliación de la fianza consignó el arrendatario en 11 de Abril de 1907. Que si resultara diferencia por nuevo tipo deberá abonarla el Sr. Mosquera, así como los demás gastos inherentes á las mismas, y, por último, que tan luego obren en poder del señor depositario los títulos que se adquirieran, habrá de consignarlos en la Caja de Depósitos como complemento de la fianza que con arreglo á contrato debe tener constituida el arrendatario de la Plaza de Toros.

23 Julio 1909

Como ampliación al acuerdo adoptado en la sesión anterior se dispuso que las plazas que vacuen por consecuencia del llamamiento á filas de los empleados que tienen el carácter de reservistas y que han de conservarse hasta el día en que sean licenciados puedan ser interinamen-

te servidas por los padres y hermanos de aquellos que se hallen en condiciones de sustituirles.

Nombrar matrona interina honoraria de la Casa de Maternidad sin sueldo, gratificación ni derecho alguno para el porvenir á doña Isabel Cuvero.

Que de cada dos vacantes de oficiales 4.º que en lo sucesivo hayan de proveerse por concurso de méritos entre los de la categoría inmediata inferior se destine una para que puedan concurrir todos los actuales oficiales 5.º sin distinción de procedencia, reservándose la otra solo para los actuales y antiguos oficiales 5.º

Quedar enterada con sentimiento del oficio del director del Hospital provincial participando el fallecimiento de la Hermana de la Caridad sor Brígida Isco, á consecuencia del tifus exantemático, disponiendo que con cargo á la consignación correspondiente se abonen los gastos de entierro.

No resolver nada en cuanto á la determinación iniciada por la Empresa de la Plaza de Toros acompañando comunicación de la unión de ganaderos y criadores de toros de lidia respecto al achiqueado de los toros, porque existiendo reglamento para las corridas aprobado por la Superioridad, no es de la incumbencia de la Diputación.

Hacerse cargo del sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos de la demente Eurística Garrido, por acreditar que reune todos los requisitos prevenidos en la legislación vigente, relativos á la pobreza y recursos de la interesada.

Dar de baja definitiva en el Hospicio por diferentes faltas reglamentarias á 63 acogidos que se expresan en comunicación fecha 15 del corriente, que empieza con Marcelino Pérez Rojas, y termina con Juan José Garofa Illana.

Aprobar la propuesta de la gratificación del personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo, y que su importe de 6 318 pesetas se abone con cargo al cap. II art. 1.º incluyéndose al efecto en el próximo presupuesto extraordinario.

Señalar el día 2 del próximo mes de Agosto, para la recepción definitiva de la carretera de Miraflores al Puerto de la Morinera.

Nombrar interinamente á Vicente López Ruiz, peón caminero con destino á la carretera provincial de Miraflores de la Sierra al Puerto de la Morinera, con el haber de 730 pesetas, que se abonarán con cargo al sobrante de la consignación de los de su clase.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para el restablecimiento de su salud al profesor mélico D. Casimiro Real.

Informar favorablemente la instancia del D. Arturo Soria y Mata, sobre autorización para establecer una línea eléctrica que partiendo de la Ciudad Lineal, vaya al pueblo de Vicálvaro.

Devolver las fianzas que tienen prestadas para responder al cumplimiento de sus compromisos á D. Pedro Sánchez, contratista de las obras de reparación de los desperfectos de la carretera de Fuentidueña á Colmenar de Oreja, y á D. Emilio Cazorla, contratista de las obras de la travesía de Torrejón de Velasco, toda vez que no se hallan afectas á ninguna clase de responsabilidades.

Prestar conformidad á las nóminas de indemnizaciones del personal facultativo de carreteras, correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos, impertantes 188 y 349 pesetas.

29 Julio 1909

Imponer 500 pesetas de multa al contratista D. Cruz del Campo, en vista de la mala calidad del pan suministrado en el Hospicio, apercibiéndole que, en casos como este el pan será adquirido á costa de la fianza que tiene consignada, y de continuar las faltas se procederá á rescindir el contrato.

Conceder una Sección de músicos de la banda del Hospicio, al pueblo de Valdelecha, en los días 7, 8 y 9 de Setiembre próximo, en las condiciones reglamentarias.

Prestar su conformidad á la distribución de servicios del personal facultativo de la Sección de Carreteras á causa de los dos últimos nombramientos de ayudantes Sres. Barbere y Crespo.

Conceder á doña Consuelo de Loytia y del Peral, huérfana del oficial de la clase de 4.º que fué de esta Corporación don Víctor José de Loytia, la pensión vitalicia de 200 pesetas, 10 por 100 del sueldo regular de 2.000 pesetas á que tiene derecho, declarando de abono á la interesada las cantidades que dejó de percibir su difunto padre.

Vista la consulta hecha por el director del Hospicio, acerca del régimen interior del Establecimiento y en conformidad con la ponencia del señor visitador, acordó que por la Diputación se nombre una Comisión especial, para que proceda á la reforma del Reglamento, declarando caducadas las licencias ilimitadas concedidas per cuatro años.

Devolver á don Federico Alegre, las fianzas que tiene constituidas á nombre de don Narciso Moraleda, por sus contratos de suministros de material de calzado, telas y ropas con destino á los establecimientos de Beneficencia.

Aceptar la invitación del Círculo de Bellas Artes para que concurren á la Exposición que dicho Centro ha de celebrar en 15 de Agosto próximo, los alumnos de las Secciones de Bellas Artes y de música de los Establecimientos.

Dar un voto de gracias á D. Julián Ayuso y Baeza por su gestión á la pensión que disfruta la alienada doña Soledad Garofa recluida en el Manicomio de Ciempozuelos, indicándole que las cantidades correspondientes á la misma que haga efectivas las entregue al depositario de fondos provinciales.

Ordenar al señor depositario que reciba en calidad de depósito especial las cantidades que de la pertenencia de doña Soledad Garofa, como pensionada del Estado y que en la actualidad se encuentra como alienada en Ciempozuelos, le sean entregadas bajo recibo por el habilitado de Clases Pasivas D. Julián Ayuso. Que por el Negociado se estudien y procuren los medios de que el Sr. Ayuso pueda facilitarse la fe de vida y datos que le interesen para el cobro de la pensión. Ordenar al señor director del Hospital provincial si en el Establecimiento han sido satisfechas á la alienada doña Soledad Garofa, en los días 5 de Abril y 10 de Mayo últimos, respectivamente, las cantidades de 176 35 y 58 pesetas, correspondientes á mensualidades que de una pensión del Estado disfruta dicha señora así como cuantas noticias tenga sobre este asunto.

Manifestar á la señora superiora de Ciempozuelos haber visto con disgusto las gestiones que particularmente ha verificado acerca de lo que debe hacerse para cobrar la pensión de doña Soledad Garofa, instándola para que en casos aná-

legos la recuerde que las Diputaciones solo están obligadas á sostener las dementes pobres, poniendo en conocimiento de esta Corporación aquellos casos en que los alienados tengan medios para poder sostenerse.

Que pase el expediente al cuerpo de letrados á fin de que informe acerca de los procedimientos que deben seguirse para que pueda continuar cobrando la pensión Soledad García, en el caso de terminarse el plazo de observación elevada á definitiva la reclusión con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1835, teniendo en cuenta que dicha señora carece de familia, así como cuando estime pertinente acerca de este asunto, á fin de que la Diputación pueda reintegrarse el importe de las estancias que cause la expresada señora que no teniendo la condición de ser pobre, no debe ser sostenida como tal.

Declarar de abono á Benita Lemillas, acogida que fué de la Inclusa la dote de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la lotería, celebrado el 21 de Octubre de 1905 y el de 250 pesetas, por haber contraído matrimonio con dependencia del establecimiento, y que el importe total de 375 pesetas se entreguen á su esposo D. Gregorio Pérez Salvador.

Que se conforma con el presupuesto por el señor decano del Cuerpo Médico en la instancia de D. Rafael de Medina, reponerle en el cargo de alumno interno de medicina de primera clase en la primera vacante que ocurra, ocupando el último lugar en la de su categoría.

Conceder un mes de licencia al oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo D. Estanislao Piquero para el restablecimiento de su salud.

Conceder un mes de licencia al ayudante de la Caja provincial D. Eduardo Augusti.

31 Julio 1909

Dirigir una comunicación al director de vacunación Sr. Bilguer para que remita una vacuna al pueblo de Aldea del Fresno.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por la muerte del comandante Sr. Sapaá, en Melilla cuyo jefe fué oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, dirigiendo atento oficio á su viuda expresándole el dolor de la Corporación por tan sensible pérdida.

Que informe el señor decano y director del Hospital provincial, acerca del traslado de los enfermos de las salas 21 y 29, por exceso de los mismos á la número 30, puesto que los enfermos que ocupan ésta pueden ser llevados al Hospital donde proceden.

Hacer constar el sentimiento por la muerte de la hermana de la caridad Sor Santos Equisale, y que se abonen los gastos de entierro con cargo á la consignación correspondiente del Hospital provincial.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando la ampliación de un crédito de 100.000 pesetas al capítulo de Imprevistos para atender á los gastos de la epidemia tífica.

Quedar enterada de la R. O. del Ministerio de la Gobernación negando autorización para no amortizar una plaza de capellán, pero que puede ser cubierta interinamente mientras subsistan las actuales circunstancias sanitarias.

Prestar su conformidad á la ponencia del Sr. Goitia referente á la testamentaria de doña Concepción López Romeral, abonándose los gastos de funeral con el metálico disponible antes de hacerse la admisión propuesta y que se haga constar en acta un voto de gracias por el celo é inteligencia con que el Sr. Goitia ha llevado á cabo la gestión de este asunto.

Que se adquiera por cuenta de la fianza del contratista de vino del Asilo de las Mercedes la cantidad necesaria, repeniéndola con arreglo al procedimiento y plazo de costumbre y que se le imponga el máximo de la multa, por su mala calidad del presentado.

Aprobar el informe de la Contaduría, manifestando el crédito disponible en presupuesto, con cargo al cual puede realizarse la obra de recogida de aguas fluviales del edificio de la Plaza de Toros.

Aprabar el informe de la Contaduría, manifestando el crédito autorizado en presupuesto, con cargo al cual puede realizarse la adquisición del material necesario para separación de la instalación eléctrica en el Hospicio.

Conceder el crédito solicitado por el doctor Mendoza, director del Laboratorio histológico, para material del mismo, con cargo á la ampliación concedida por Real orden.

Desestimar la instancia de D. Eustaquio Jesús Cabezas solicitando se le nombre capellán de la Beneficencia provincial en la vacante de D. Eladio H. Guinea, teniendo en cuenta la Real orden acerca de este particular.

Que de conformidad con el presupuesto por la Contaduría acceder al gasto presupuesto por la Sección de Fomento para realizar las obras de una atarjea en la carretera de Hortaliza, con cargo á las 3.000 pesetas autorizadas en el presupuesto vigente.

Reclamar de los señores alcalde, juez y cura párroco de Casavieja (Ávila) los informes de la posición social y conducta de Rufino Sánchez, para en su vista proceder á la entrega de un niño del Hospicio á quien desea prohiar.

Madrid 31 de Julio de 1909. = El vicepresidente, Andrés de Goitia. = El secretario, Simón Viñals.

AYUNTAMIENTOS

CHAPINERÍA

El día catorce de Noviembre, de diez á doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta de los derechos de pesas y medidas de uso obligatorio de esta villa para el año mil novecientos diez, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chapinería 11 de Octubre 1909.

El alcalde,
Pedro Fernández.
(E.—453.)

El día siete de Noviembre próximo, de diez á doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta á venta libre de los derechos de consumos de sal y alcoholes de esta villa para el año mil novecientos diez, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chapinería 11 de Octubre de 1909.

El alcalde,
Pedro Fernández.
(E.—452.)

GARGANTA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula industrial de los contribuyentes de esta villa, formada para el próximo año de 1910.

Garganta 10 de Octubre de 1909. = El alcalde, Serapio Martín.

LAS NAVAS DE BUITRAGO

La matrícula de contribución industrial de este pueblo para 1910, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago 9 de Octubre de 1909. = El alcalde, Mariano Horraez.

HUMANES DE MADRID

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el próximo año de mil novecientos diez, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Humanes de Madrid á 9 de Octubre de 1909. = El alcalde, Martín Hernández.

PARLA

Sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Hacienda de la provincia, se arriendan en pública subasta los derechos de consumos de todas las especies que comprende la tarifa, incluidos los de la sal y alcoholes, con libertad en las ventas, bajo el tipo de 4 654'60 pesetas, recargo del 20 por 100, para gastos municipales y con las condiciones reglamentarias y las establecidas por el Ayuntamiento que quedan de manifiesto en la Secretaría para conocimiento del público.

La subasta tendrá lugar en la Sala capitular, en un solo acto el día 31 del corriente mes de Octubre de 10 á 11 de la mañana.

Parla doce de Octubre de mil novecientos nueve.

El alcalde,
Hipólito Lázaro.
(E.—450.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

La matrícula de la contribución industrial formada para el año de 1910, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicha plaza no serán atendidas.

Robledillo de la Jara 12 de Octubre de 1909. = El alcalde, Manuel Alonso.

TIELMES

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1910, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Tielmes 10 de Octubre de 1909. = El alcalde Luiz Lesoures.

VILLAR DEL OLMO

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal, y autorizado por la superioridad el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este término municipal para el próximo ejercicio de 1910, bajo los tipos señalados á todos los ramos en conjunto, dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos, y sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Para dicho acto se ha señalado el día 24 del mes actual, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial.

Villar del Olmo 10 de Octubre de 1909.

El alcalde,
Francisco Blanco.
(E.—451.)

Audiencia territorial

PROVINCIAL

Don Pedro Quinzanos y Alonso, oficial de Sala de las Audiencias Territorial y Provincial de Madrid.

Cartific: Que ante esta Audiencia Territorial y Relatoría-Secretaría de don Trifino Gamazo, penlen autos de menor cuantía seguidos por D. José Teijeiro Gómez, con D. Eduardo Freire López y D. Francisco Hernández Villastrigo, sobre pago de cantidad; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia nú. n. 130. En la villa y corte de Madrid á 1.º de Octubre de 1909. En los autos civiles declarativos de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, ante Nos pendem á virtud de apelación seguidos entre partes; de la una como demandante y apelante D. José Teijeiro Gómez, jornalero, vecino de Madrid, representado por el procurador D. Aquiles Ulrich y defendido por el letrado D. Salvador Díaz Barrio; de otra como demandada y apelada, D. Eduardo Freire López, dependiente de comercio, de igual vecindad, representado por el procurador D. Manuel Olaiz y dirigido por el abogado D. Lucio Checa; y de otra, también demandada y apelada D. Francisco Hernández Villastrigo, industrial, de la misma vecindad, que no ha comparecido en esta segunda instancia; sobre pago de cantidad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la sentencia apelada por la que se absolvió de la demanda entablada por D. José Teijeiro Gómez, á don Eduardo Freire López y D. Francisco Hernández Villastrigo, y no hizo expresa condenación de costas. Así por esta nuestra sentencia, que á más de notificarse en autos y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario de Avisos de Madrid, por la rebeldía de D. Francisco Hernández Villastrigo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Manuel P. Vellido. = Vicente Fernández. = Joaquín María de Alós. = Estanislao Chaves.

Publicación. Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Joaquín María de Alós, magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de este Superior Tribunal en Madrid á 1.º de Octubre de 1909. = Auto mí, P. H. licenciado César Sánchez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de la mandado por la Sala, expido la presente en Madrid á 9 de Octubre de 1909. = Pedro Quinzanos.

(Núm. 3.314.) (C.—200.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el agente ejecutivo de la zona de San Martín de Valdeiglesias, don Juan Manuel García, ha nombrado auxiliar á sus órdenes á D. Martín Monedero y Cámara.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las autoridades y contribuyentes comprendidos en dicho partido.

Madrid 30 de Agosto de 1909.—El tesorero de Hacienda, J. Ruiz de Grijalba. (Núm. 3.308.)

Contribución accidental y utilidades.

AÑO DE 1909

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de premio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á las zonas primera, segunda y cuarta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 13 de Octubre de 1909.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL DE Instrucción pública de Madrid

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á los maestros que aspiren á la vacante á la escuela incompleta mixta de Braojos, el plazo de cinco días, á contar desde la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes como cualquiera de los siguientes documentos: copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, los maestros aspirantes deberán señalar sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 11 de Octubre de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

A los Ayuntamientos

CIRCULAR

Debiendo remitir á esta Administración en el presente mes, todos los Ayuntamientos de la provincia, las certificaciones de los ingresos que hayan realizado en el tercer trimestre del corriente año, por rentas de bienes de propios y por las de arbitrios de pesas y medidas, con separación de conceptos, cuyo 20 y 10 por 100 respectivamente corresponden á la Hacienda, ó en su defecto las de haber tenido ingreso, se les recuerda el cumplimiento de este servicio en el plazo de diez días, con arreglo á la prevención primera de la Real orden de 14 de Julio de 1897.

Las certificaciones de propios que figuren con ingresos y tengan cantidades á deducir por pagos de contribución, ó del 10 por 100 de aprovechamiento forestal, únicos bajas admisibles, deberán unirse á aquellas otras que justifiquen dichas bajas para evitar su devolución.

Madrid 5 de Octubre de 1909.—El administrador de Hacienda, Alejandro Ruiz de Tejada.

(Núm. 3.309.)

CAPITAL DE MADRID

AÑO 1909.—MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifo abdominal), 13
Tifo exantemático, 49
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 0.
Viruela, 110.
Sarampión, 5.
Escarlatina, 4.
Coqueluche, 5.
Difteria y Crup, 7.
Gripe, 8.
Cólera asiático, 0.
Cólera nostras, 1.
Otras enfermedades epidémicas, 6.
Tuberculosis pulmonar, 119.
Tuberculosis de las meninges 12.
Otras tuberculosis, 26.
Sifilis, 5.
Cáncer y otros dolores malignos, 33.
Meningitis simple, 82.
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales, 82.
Enfermedades orgánicas del corazón, 67.
Bronquitis aguda, 41.
Bronquitis crónica, 12.
Neumonía, 18.
Otras enfermedades del aparato respiratorio, 57.
Afecciones del estómago (menos cáncer) 11.
Diarrea y enteritis (dos años y más), 46.
Diarrea y enteritis (menores de dos años) 178.
Hernias, obstrucciones intestinales 11.
Cirrosis del hígado, 11.
Nefritis y mal de Bright, 22
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos, 0.
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 0.
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperal), 3
Otros accidentes puerperales, 2.

Debilidad congénita y vicios de conformación, 23.

Debilidad senil, 28.

Suicidios, 1.

Muertes violentas, 8.

Otras enfermedades, 145.

Enfermedades desconocidas ó mal definidas, 25.

Total, 1.276.

Madrid 9 de Octubre de 1909.—El jefe de Estadística, Antonio Revenga.

Población, 588.115.

Número de hechos: Absoluto: Nacimientos, 1.232; Defunciones, 1.276; Matrimonios, 266.

Por 1.000 habitantes: Natalidad, 2.09; Mortalidad, 2.17; Nupcialidad, 0.45.

Número de nacidos: Vivos: Varones, 651; Hembras, 581.

Vivos: Legítimos, 979; Ilegítimos, 229; Expósitos, 24; Total, 1.232.

Muertos: Legítimos, 56; Ilegítimos, 30; Expósitos, 3; Total, 89.

Número de fallecidos: Varones, 638; Hembras 638.

Menores de cinco años, 537; De cinco y más años, 739.

En hospitales y casas de salud, 213; En otros establecimientos benéficos, 92; Total, 305.

Madrid 9 de Octubre de 1909.—El jefe de Estadística, Antonio Revenga.

(Núm. 3.297.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Don Jacinto Ascaro Canales, segundo teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, juez instructor del expediente contra el soldado del mismo Regimiento Domingo Ruiz Hernández, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado soldado Domingo Ruiz Hernández, natural de Madrid, provincia de id., hijo de Antonio y de Antonia, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales y particulares se desconocen, para que en el término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en el cuartel del Hernán-Cortés, de esta población, ó ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, auxiliando de este modo á la administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Madrid en donde puede hallarse el procesado.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1909.—Jacinto Azcon.

(Núm. 3.292.)

(B.—2.709.)

**Juzgados de 1.ª Instancia
BUENAVISTA**

Ventura Ruez, cuya naturaleza, estado, oficio, edad y señas personales se ignoran, que vivió San Lorenzo, núm. 6, se le cita per contrabando, para que comparezca ante el Juzgado de instrucc-

ción de Buenavista, dentro de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente.

Madrid 11 Octubre 1909.—V.º B.º—El juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El escribano, P. S., Manuel Leira.

(B.—2.706.)

Antonio Montes Luis, natural de Villarino (Salamanca), casado, vaquero, de treinta años, hijo de Francisco y de Ana, que vivió Fernando el Católico, núm. 3, se le cita per hurto, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria.

Madrid 11 Octubre 1909.—V.º B.º—El juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El escribano, P. S., Manuel Leira.

(B.—2.707.)

Esteban-Martínez Cejal, cuya naturaleza, estado, profesión y edad se ignoran, fué guardia de seguridad, que vivió Ilustración, 10, se le cita per estafa, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, dentro de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente.

Madrid 11 Octubre de 1909.—V.º B.º—El juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El escribano, P. S., Manuel Leira.

(B.—2.708.)

**Juzgados municipales
CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Ibarrolalanzo y Lorenzo Hermoso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 445 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Octubre de 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.279.)

(B.—2.693.)

**HOSPITAL MILITAR
DE**

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día 30 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vacas, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Noviembre próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares diez de Octubre de mil novecientos nueve.

El comisario de guerra interventor,
Firmado.

(Núm. 3.310.)

(E.—454.)

Imprenta de A. Alonso, Barbieri, 8; Madrid